



Auto interlocutorio	V. 0275
Radicado	05266 40 03 002 2020 00457 00
Proceso	Prueba Extraproceso – Interrogatorio de Parte
Solicitante	Natalia Echeverri Ramírez Yong Qiang Liang
Citado	Dina del Socorro Espinosa Betancur
Tema y subtemas	Admite solicitud de prueba extraproceso

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

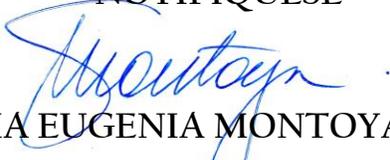
Primero: Fijar fecha para la audiencia de interrogatorio de parte anticipado para el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 am; para lo cual se cita a la señora Dina del Socorro Espinosa Betancur, quien absolverá interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita le será formulado por la parte solicitante.

Segundo: Ordenar la notificación del presente auto en forma personal a la parte absolvente (art. 200 Código General del Proceso, en concordancia con los arts. 291 y 292 *ibidem* y artículo 8° del Decreto legislativo 806 de 2020).

Tercero: Una vez evacuada la diligencia, se ordena la expedición de copias debidamente autenticadas, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte solicitante, quien deberá previamente a su expedición presentar el pago del arancel judicial en original y una fotocopia.

Cuarto: Se reconoce personería al abogado Carlos Javier Posada Giraldo, para que represente al solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE